

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 317^a, EXTRAORDINARIA.

Sesión 89^a, en miércoles 18 de abril de 1973.

Ordinaria.

(De 16.14 a 17.58).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES IGNACIO PALMA VICUÑA, PRESIDENTE.
Y ALEJANDRO NOEMI HUERTA Y RICARDO FERRANDO KEUN,
PRESIDENTES ACCIDENTALES.*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO, Y EL
PROSECRETARIO, SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.*

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	3573
II. APERTURA DE LA SESION	3573
III. TRAMITACION DE ACTAS	3573
IV. LECTURA DE LA CUENTA	3573
V. ORDEN DEL DIA:	
Llamado a servicio activo de las reservas de la Defensa Nacional ...	3574

	Pág.
Proyecto de ley, en segundo trámite, que crea el departamento de Peralillo (se aprueba en general)	3575
Sesión secreta	3581
 VI. TIEMPO DE VOTACIONES:	
Elección del Senador que integrará la Comisión encargada de dictar los Estatutos del Departamento de Bienestar del Congreso Nacional	3582
Publicación de discursos	3582
Inserción de documentos	3582
Homenaje a la República Arabe Siria en su vigesimoséptimo aniversario (se rinde)	3582
 VII. INCIDENTES:	
Cierre del Hospital de Niños de Valparaíso (observaciones del señor Ibáñez)	3584
 <i>A n e x o s .</i>	
1.—Informe de la Comisión de Salud Pública recaído en el proyecto que faculta a instituciones privadas para convenir con el Servicio Nacional de Salud la transferencia de bienes destinados a prestaciones de salud	3591
2.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que faculta a instituciones privadas para convenir con el Servicio Nacional de Salud la transferencia de bienes destinados a prestaciones de salud	3597

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Contreras Tapia, Víctor;
- Chadwick Valdés, Tomás;
- Ferrando Keun, Ricardo;
- Foncea Aedo, José;
- García Garzena, Víctor;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Ibáñez Ojeda, Pedro;
- Irureta Aburto, Narciso;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Luengo Escalona, Luis Fernando;
- Miranda Ramírez, Hugo;
- Moreno Rojas, Rafael;
- Musalem Saffie, José;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Ochagavía Valdés, Fernando;
- Olguín Zapata, Osvaldo;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Papic Ramos, Luis;
- Prado Casas, Benjamín;
- Rodríguez Arenas, Aniceto;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Tarud Siwady, Rafael;
- Teitelboim Volosky, Volodia;
- Valente Rossi, Luis, y
- Valenzuela Sáez, Ricardo.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 13 señores Senadores.

El señor PALMA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor PALMA (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesio-

nes 86ª y 87ª, que no han sido observadas.

El acta de la sesión 88ª queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véanse en el Boletín las actas aprobadas).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor PALMA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor EGAS (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Cuatro de Su Excelencia el Presidente de la República, con los cuales retira y hace presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1) El que establece un régimen tributario y dicta normas de fomento aplicables a los pequeños industriales y artesanos.

—*Queda retirada la urgencia y la nueva se califica de "simple".*

2) El que establece un nuevo sistema de rentas municipales.

—*Queda retirada la urgencia y la nueva se califica de "simple".*

3) El que autoriza a técnicos y profesionales chilenos para internar determinadas especies.

—*Queda retirada la urgencia y la nueva se califica de "simple".*

4) El que crea el Consejo Nacional de Trabajo y Capacitación Penitenciaria.

—*Queda retirada la urgencia y la nueva se califica de "simple".*

5) El que autoriza al Presidente de la República para llamar a servicio activo a determinado personal de la reserva de las instituciones de la Defensa Nacional.

—*Queda retirada la urgencia y la nueva se califica de "simple".*

Oficios.

Once, de los señores Ministros de Obras Públicas y Transportes y de Salud Pública; Director General de Salud y Superintendente de Seguridad Social, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican formuladas por los Senadores señores Aguirre Doolan (1), Carmona (2), Hamilton (3), Luengo (4), Moreno (5), Olgüín (6) y Valente (7):

- 1) Abastecimiento de agua potable en sector de Manzana 15 Oriente de Población "Eduardo Andrade", Chillán;
- 2) Antecedentes sobre posible cierre de policlínica de Iquique;
- 3) Realización de obras públicas en Chiloé;
Atención médica en Lago Verde;
- 4) Instalación de Alcantarillado en Negrete;
- 5) Problemas médicos en Doñihue y Lo Miranda;
- 6) Construcción de camino costero Tocopilla - Río Loa;
- 7) Problemas funcionarios de obreros transitorios de la Dirección de Riego de Arica;
Terminación de trabajo de agua potable y alcantarillado en Población "René Schneider", de Tocopilla;
Problemas de determinados transportistas relacionados con el rechazo de sus solicitudes de inscripción en el Registro Nacional del Transportista Profesional, y
Atención médica en Consultorio "Víctor Bertín", de Arica.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Dos del señor Contralor General de la República, con los que remite los siguientes documentos:

- 1) Balance General de la Hacienda Pública correspondiente al ejercicio de 1972, con sus Estados y Anexos Complementarios.

2) Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio de 1972.

—*Pasan a la Oficina de Informaciones.*

Uno del señor Intendente de Antofagasta, don Fernando Gómez Alvarez, con el que formula sus descargos a la petición de desafuero formulada en su contra por el señor Raúl Artemio Zuleta Valdivia.

—*Se manda agregarlo a sus antecedentes y el expediente pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Informes.

Uno de la Comisión de Salud Pública y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que faculta a las instituciones privadas que indica, para convenir con el Servicio Nacional de Salud la transferencia de los bienes destinados a prestaciones de salud (véanse en los Anexos, documentos 1 y 2).

—*Quedan para tabla.*

Comunicaciones

Una del señor Benjamín Subercaseaux, con la cual agradece el homenaje rendido en esta Corporación a la memoria de su padre, el escritor don Benjamín Subercaseaux Zañartu.

—*Se manda archivarla.*

V. ORDEN DEL DIA.

LLAMADO A SERVICIO ACTIVO DE LAS RESERVAS.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En primer término correspondía tratar en esta sesión el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para llamar a servicio activo a determinado personal de la reserva de la Defensa Nacional. La iniciativa está en primer lugar de la tabla porque se encon-

traba con urgencia, la que ha sido retirada por el Ejecutivo. En consecuencia, y como no ha sido informada, queda en la Comisión respectiva.

CREACION DEL DEPARTAMENTO DE PERALILLO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que crea el departamento de Peralillo. Esta iniciativa cuenta con informes de las Comisiones de Hacienda y de la de Gobierno, y ambas recomiendan aprobarla con las modificaciones que indican.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 95ª, en 13 de septiembre de 1973.

Informes de Comisión:

Constitución, sesión 48ª, en 13 de diciembre de 1972.

Gobierno, sesión 88ª, en 17 de abril de 1973.

Hacienda, sesión 88ª, en 17 de abril de 1973.

Discusión:

Sesiones 79ª, en 7 de febrero de 1973, y 80ª, en 20 de marzo de 1973.

El señor PALMA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Valenzuela.

El señor VALENZUELA.— La iniciativa que crea un nuevo departamento en la provincia de Colchagua tuvo origen en un mensaje del Ejecutivo. Dicha provincia cuenta en la actualidad con dos departamentos: el de San Fernando, con las comunas de San Fernando, Chimbarongo,

Placilla y Nancagua, y el de Santa Cruz, con once comunas, a saber: Santa Cruz, Chépica, Palmilla, Lolol, Paredones, Peralillo, Marchigüe, La Estrella, Rosario de Lo Solís, Pumanque y Pichilemu. Haré una breve reseña de la extensión de tales departamentos: el de San Fernando tiene 3.152,7 kilómetros cuadrados y el de Santa Cruz cuenta con 5.154,4 kilómetros cuadrados. Se ha comparado la extensión del departamento de Santa Cruz con la de las provincias de Valparaíso, Curicó, Concepción y Arauco, cada una de las cuales tiene más o menos igual superficie que aquél. Comprendo que los Senadores que representan a Valparaíso digan que no cabe la comparación porque su provincia presenta un mayor desarrollo que esa lejana provincia de Colchagua, cuyo progreso es muy necesario.

Por eso, se justifica plenamente la petición de los vecinos del sector de la costa de la provincia de Colchagua de crear allí un nuevo departamento. En la Cámara de Diputados el mensaje del Ejecutivo se aprobó en la misma forma como éste lo envió. En la Comisión de Gobierno del Senado, tuve la honra de presentar una indicación, que suscribieron también mi colega y camarada de partido, Senador Rafael Moreno, y el Senador don Humberto Aguirre Doolan, quienes concurrieron a las sesiones celebradas por la Comisión, y el Presidente de ésta, camarada Senador Alfredo Lorca, con el objeto de rendir en esta oportunidad un homenaje perenne a la memoria de un chileno que fue poseedor de las más extraordinarias virtudes, al extremo de llegar a ser el primer Cardenal que tuvo nuestra patria. Me refiero a Monseñor José María Caro Rodríguez. Mi indicación tendía a que el nuevo departamento de la provincia de Colchagua se denominará "departamento Cardenal Caro". Tuve la satisfacción de que todos mis Honorables colegas miembros de la Comisión concurrieran con su voto favorable a ella, expresando que lo hacían como un homenaje a ese ilustre

chileno. Monseñor Caro nació en Ciruelos, localidad en la cual vivió sus primeros años y estudió las primeras letras. Siempre manifestó gran predilección por su tierra natal. Por lo tanto, se justifica plenamente la decisión de designar con su nombre al nuevo departamento de la provincia de Colchagua.

Solicito, pues, a los señores Senadores que aprueben la iniciativa en la misma forma en que lo hizo la Comisión en lo relativo al nombre del departamento que se crea.

Debo hacer presente también que, por mayoría de votos, la Comisión rechazó una indicación formulada por la Senadora señora María Elena Carrera tendiente a cambiar la capital del departamento. De modo que el proyecto se aprobó tal como lo proponía el mensaje, es decir, quedando como capital del nuevo departamento la localidad de Peralillo.

Por indicación del Honorable señor Moreno, se disminuyó la planta administrativa de la nueva gobernación, la que así quedó más a tono con lo que debe ser una planta de esa naturaleza.

Por último, la Comisión de Hacienda aprobó la parte relativa al financiamiento y a las determinaciones respectivas en el Presupuesto de la Nación.

En tal forma, ambas Comisiones despacharon la iniciativa que ahora conoce el Senado. Sólo me resta manifestar, como Senador por las provincias de O'Higgins y Colchagua, mi complacencia por que en esta última podrá llevarse a la práctica la creación de un nuevo departamento, del que está muy necesitada. Y para ello me permito solicitar que se apruebe el proyecto en la forma propuesta por las Comisiones de Gobierno y de Hacienda.

El señor GARCIA.— Señor Presidente, yo deseo que el Honorable Senado dé la debida importancia a la iniciativa que estamos tratando, pues constituye la aspiración de aproximadamente 30 mil de nuestros conciudadanos a tener un departamento. La extensión del actual departa-

mento de Santa Cruz imposibilita el adecuado funcionamiento de los servicios. Las distancias son tan increíbles entre un lugar y otro...

Trataré, incluso, de convencer al Honorable señor Teitelboim de que este asunto es realmente importante y, si lo logro, querrá decir, señor Senador que mi discurso no estará perdido, pues también conseguiré el acuerdo de los otros señores Senadores.

El señor TEITELBOIM.—¿Me permite, señor Senador?

Estoy convencido de antemano.

Mi comentario surgió a propósito de la frase inicial suya, en la que pedía a los señores Senadores que atendieran, pues se trataba de un asunto muy importante: el de que treinta mil personas querían tener un departamento. Creo que en Chile son muchos más los que quieren tener un departamento.

El señor GARCIA.—Si me he equivocado en la cifra, estoy pronto a rectificarla.

El señor SILVA ULLOA.—¿Son más de 600 mil personas...!

El señor GARCIA.— Me alegro de la intervención de Sus Señorías, gracias a la cual la atención del Senado respecto de este problema es mucho mayor, y así he logrado mi objetivo.

La gran incertidumbre que asiste a todos los habitantes de la zona se refiere a cuál será la capital del departamento de Santa Cruz, lo que ha provocado una lucha ardorosa entre las comunas de Marchigüe y Peralillo y ha hecho que la población se divida en una especie de contienda —yo diría, incluso, de tensión social—, como pocas veces se había visto, para determinar cuál de aquellas comunas será dicha capital.

Considero que el problema debe resolverse pensando en que ésta ha de durar 50 años o más, y en el futuro de la nueva división territorial que se crea. Lo estimo así porque no me cabe la menor duda de que hay que ubicar la cabecera en el

lugar más cercano a las comunas a las cuales va a servir, y el que cumple esos requisitos es Marchigüe. Sin embargo, no se me escapa que Peralillo tiene en la actualidad más servicios que la localidad mencionada, como la Inspección del Trabajo, el Servicio de Seguro Social y el Banco del Estado. A pesar de que lo lógico es que dichos servicios se trasladen a la nueva capital, esto provocaría dificultades de gran magnitud, pues se verían afectados quienes trabajan en ese lugar, en el que tienen sus casas y en donde sus niños concurren al colegio, con lo que es casi imposible para ellos el traslado, o por lo menos, les causaría un grave entorpecimiento de su vida privada.

Por tales motivos, he intentado armonizar ambas circunstancias y pediré al Senado, en su oportunidad, que cambiemos la capital de Peralillo a Marchigüe y adoptemos las providencias necesarias para que puedan habituarse y acomodarse a la nueva situación las personas que quedarán en dificultades por el cambio de ciertos servicios públicos a Marchigüe, dando un plazo no inferior a cinco años para hacer los edificios correspondientes y las construcciones necesarias. Al respecto, he formulado diversas indicaciones.

Quiero llamar la atención del Honorable Senado hacia el hecho de que el nuevo departamento tendrá más personal en la gobernación que el que tiene la de Santa Cruz; e igual cosa ocurrirá en el Juzgado. No puedo explicarme cómo funcionaba aquélla con un gobernador y dos funcionarios, en circunstancias de que en el artículo 3º se crean los cargos de un gobernador y cinco funcionarios.

El señor MORENO.—¡Más, señor Senador!

El señor GARCIA.—Entiendo que ello se debe a que la Comisión disminuyó esa cifra, porque de lo contrario sería todavía mayor. Y el juzgado de letras del nuevo departamento tiene ocho funcionarios, más que el tribunal de Santa Cruz. Tam-

bién he presentado indicación para disminuir esas plazas.

Finalmente, en cuanto a cambiar el nombre del departamento de Peralillo por el de José María Caro, no puedo menos que adherir a la opinión de mis colegas de la zona que tuvieron la gran idea de rendir este homenaje. Nadie mejor que el Cardenal Caro puede prestar este último servicio a la ciudadanía, a fin de que ésta lo recuerde: dar su nombre a un departamento. Este preclaro ciudadano es el que más siente Colchagua en su corazón, pues es quien ha llegado a la más alta distinción de entre sus hijos. Creo que el Senado, al acoger la petición de los Honorables señores Valenzuela, Moreno y Aguirre Doolan, satisface un anhelo muy grande de esa provincia permitiendo que el nombre del Cardenal perdure en la denominación del nuevo departamento.

Eso es todo, señor Presidente, y le pido que tenga la amabilidad de esperarme unos dos minutos para que pueda terminar de redactar una indicación más que deseo presentar.

El señor MORENO.—En realidad, este tipo de materia no despierta, aparentemente, la atención de todo el Senado, pero para quienes representamos a la provincia de Colchagua, no es algo adjetivo.

Como lo expresaron los Senadores señores Valenzuela y García, se ha presentado un proyecto, por iniciativa del Gobierno, para crear un nuevo departamento en la provincia de Colchagua, formado por la segregación de seis comunas del actual departamento de Santa Cruz, ubicada en la zona llamada "de la costa".

Para quienes representamos la zona en el Congreso y hemos tenido la oportunidad de conocer, y a veces de sufrir, las distancias y los caminos de la provincia, no cabe duda de que la actual distribución administrativa de la misma es insuficiente y, diría más, contradictoria para su desarrollo y para la atención de las necesidades mínimas de la población.

Hoy día, la provincia de Colchagua está dividida en dos departamentos, cuyas cabeceras son las ciudades de San Fernando y Santa Cruz, separadas entre sí por 40 kilómetros, aproximadamente, de camino pavimentado. Lo paradójico es que la capital del actual departamento de Santa Cruz, que agrupa a once comunas de la provincia, se encuentra a la entrada de aquél, y todas las comunas mencionadas—excepto dos, conectadas por un camino troncal, en forma fácil y asequible, con Santa Cruz—, como Paredones y Lolol, Pichilemu en especial, Rosario de Lo Solís, La Estrella y Marchigüe mismo, están separadas de la capital desde el punto de vista físico, por la insuficiencia y el mal estado de los caminos, que en algunas épocas del año son prácticamente intransitables. Por otra parte, muchas de las personas que componen la población rural y eminentemente agrícola de esas comunas no cuentan con los medios ni las facilidades suficientes para recurrir a los servicios públicos y a la gobernación, para resolver los problemas que a estos organismos corresponde atender.

Por las consideraciones expuestas, sumo mi opinión a la de mis colegas que representan a la provincia de Colchagua, y solicito al Senado que apruebe esta iniciativa tendiente a crear el nuevo departamento.

Debo manifestar que para el Senador señor Aguirre Doolan y el que habla es motivo de orgullo y honor haber firmado, invitados a ello gentilmente por el señor Valenzuela, la indicación sustitutiva del nombre de ese nuevo departamento, dándole la denominación de departamento Cardenal Caro, porque, sin duda alguna, el extinto Cardenal, criollo de la provincia de Colchagua, tendrá un reconocimiento adicional al que ya le ha brindado el pueblo chileno y que ha dado motivo para que, tanto en el Senado como en otras instancias, se hayan adoptado iniciativas para perpetuar su memoria. Al respecto, conversaba con mi camarada el

señor Lorca, colega nuestro, —que, aunque no representa a la provincia, tiene amigos en ella—, a propósito de la erección de un monumento al ilustre prelado, la que se aprobó en una ley despachada por el Congreso Nacional, pero que, por desgracia, no ha podido concretarse por diversas dificultades, tanto desde el punto de vista económico como por el concurso de presentación de maquetas para la construcción de la obra.

No entraré al detalle de la discusión misma de la iniciativa, que se producirá posteriormente, pero no tengo el ánimo de eludir lo que en la provincia de Colchagua es una querrela bastante apasionada entre los representantes de las comunas de Marchigüe, La Estrella, Pichilemu y Rosario de Lo Solís, y los de las comunas de Peralillo y Pumanque...

El señor GARCIA.—¡Mitad y mitad...!

El señor MORENO.—Exacto, señor Senador.

Frente al problema se han creado dos bandos: uno que pide que la capital del departamento sea la ciudad de Peralillo y otro que solicita lo mismo para Marchigüe. El Congreso ya ha conocido de querrelas similares en otras provincias de Chile, respecto de las cuales es necesario pronunciarse.

En realidad, los argumentos de cada parte tienen fuerza. Peralillo, como aquí se ha manifestado, cuenta con la infraestructura y la radicación de importantes servicios públicos, y no hay duda de que existe una inquietud bastante grande entre quienes trabajan en el Servicio de Seguro Social, el Banco del Estado, la Inspección del Trabajo, el comercio, los sectores campesinos y la Municipalidad, naturalmente, por que Peralillo sea capital de departamento.

Por otra parte, las comunas de la costa, es decir, Marchigüe, Pichilemu, Rosario de Lo Solís y La Estrella, dan un argumento cuya validez, desde el punto de vista geográfico, es imposible negar. Quedan casi a la misma distancia de Santa

Cruz que de Peralillo. En consecuencia, a sus habitantes, que deben realizar un esforzado viaje de 20 ó 25 kilómetros —no lo recuerdo exactamente—...

El señor GARCIA.—Son 20 kilómetros.

El señor MORENO.—...para acudir a una u otra de esas localidades, según lo que han manifestado en la Comisión y nos han reiterado en forma insistente en nuestras visitas a la zona, les da prácticamente lo mismo que la capital siga en Santa Cruz o se instale en Peralillo.

Si tuviera que dar mi opinión en este momento, no hay duda de que, desde el punto de vista geográfico y de la apertura de la provincia, me pronunciaría por Marchigüe. De todas maneras, reservo mi pronunciamiento para el momento en que deba votarse en particular este proyecto, y reitero mi petición al Senado de que lo apruebe en general, por las razones que hemos señalado.

El señor VALENTE.—Yo participé en la Comisión de Gobierno cuando se discutió esta iniciativa, reemplazando allí al Senador Montes. Tuve oportunidad de intervenir en el debate y de concurrir, con mucho agrado, a aprobar tanto el proyecto como la proposición que se formuló en la Comisión para designar con el nombre del Cardenal Caro al departamento que se crea. Nos parecía y nos parece éste un homenaje justo al ex prelado de la Iglesia Católica chilena. Creemos que con ello no sólo se interpreta el sentir de la provincia o de la zona donde nació, sino de todo el país.

También se propuso en la Comisión de Gobierno, me parece que por indicación de la Senadora señora Carrera, radicar la capital del nuevo departamento en Marchigüe, en lugar de Peralillo. En ese momento nos abstuvimos al respecto, pues no conocíamos a fondo el problema suscitado en la zona, a pesar de que estábamos en antecedentes de las disputas que hay entre los habitantes de una y otra ciudad, entre las comunas de la costa y las del centro del departamento de Santa Cruz.

Los Senadores de estas bancas hemos recibido la visita de diferentes delegaciones. Entiendo que ellas se han entrevistado con diversos señores Senadores para entregar antecedentes que permitan formarse un juicio cabal para resolver en mejor forma este problema de determinar la capital del nuevo departamento. En efecto, nos entregaron un plano y pudimos comprobar que Marchigüe es la comuna que queda más al centro del nuevo departamento, equidistante de las demás comunas costeras, lo que aconseja radicar allí la capital del nuevo departamento, en lugar de Peralillo. Sé que esto implicaría dificultades de todo orden, en especial en el plano administrativo, que habría que resolver. Una solución podría consistir en el traslado paulatino de los servicios públicos a Marchigüe, pues ellos no ocupan edificios fiscales, sino casas arrendadas a vecinos de Peralillo. Por lo tanto, la solución puede ser más o menos fácil estableciendo un tiempo prudencial a fin de que el traslado se haga sin obstaculizar el desarrollo, la vida administrativa de la nueva capital.

El Senador señor Contreras se puso en contacto con el Ministerio del Interior, concretamente con el Subsecretario del ramo, para plantearle el problema del patrocinio necesario a fin de cambiar la capital del departamento.

El señor HAMILTON.—¿Y qué dijo el señor Subsecretario?

El señor VALENTE.—Manifestó que nos ha enviado una indicación proponiendo que la comuna de Marchigüe sea capital del departamento Cardenal Caro, que se crea.

El señor HAMILTON.—¡Entonces, hay que votar por Peralillo...!

El señor VALENTE.—Si Su Señoría quiere votar contradiciendo incluso a los demás Senadores democratacristianos, puede hacerlo.

El señor CONTRERAS.—El señor Se-

nador quiere hacer chacota de este proyecto.

El señor VALENTE.—Si el señor Hamilton pretende hacer chacota de un problema serio, por el que se interesan los propios Senadores demócratacristianos de la zona, eso es asunto de él.

El Gobierno ha tomado el compromiso, revisando los antecedentes y estudiándolos mejor, de dar como capital al nuevo departamento Cardenal Caro, la comuna de Marchigüe, lo que resuelve el problema y parece ser lo más lógico, pues es la comuna más central.

El señor RODRIGUEZ.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Las explicaciones del señor Valente resultan muy claras. Pero, en todo caso, deseo formular una pregunta, en especial al colega señor Valenzuela.

Entiendo que la doctora Carrera, representante de esa zona en el Senado y militante de nuestro partido, y los señores García y Valenzuela, Senadores de la misma agrupación, son partidarios de radicar la capital del departamento en la comuna de Peralillo.

El señor GARCIA.—No es así.

El señor VALENZUELA.— No, señor Senador.

El señor BALLESTEROS.— Están de acuerdo en que sea la ciudad de Marchigüe.

El señor VALENTE.— Recupero el uso de la palabra, señor Presidente, para contestar la pregunta del Honorable colega.

Al comenzar mi intervención manifesté que había una indicación de la Senadora señora Carrera, que fue rechazada, en virtud de la cual se proponía Marchigüe como capital. Este planteamiento se concreta y refuerza con la indicación del Ejecutivo, que debe llegar hoy. Seguramente estará en condiciones de ser considerada por la Comisión en el segundo informe. Me señala la Mesa que ya ha llegado la indicación.

Me parece que habrá unanimidad en la Sala y en la Comisión para resolver esta

cuestión de acuerdo con lo que plantea en estos instantes el Gobierno.

Por estas razones, anunciamos nuestros votos favorables a esta idea.

El señor SILVA ULLOA.—Creí que habría consenso entre los señores Senadores de la zona, de manera que se resolvería rápidamente este asunto.

Me temo que cualquiera que sea la solución a que lleguemos en definitiva, se convertirá en un problema sumamente grave, pues las discrepancias lugareñas son más terribles, a veces, que las que podamos tener nosotros en este recinto, donde permanentemente estamos cruzando espadas en los debates por nuestros puntos de vista políticos. Por eso, repito, cualquiera que sea la solución, las diferencias en el orden local subsistirán de todas maneras.

Si partimos de la base de que según la proposición del Ejecutivo la dotación para los servicios del Interior en el nuevo departamento alcanzaba al doble de la que, en definitiva, aprobaron tanto la Comisión de Gobierno como la de Hacienda —disminución que no es patrimonio exclusivo de nuestro colega el señor Víctor García—, sería tal vez aconsejable, para obviar el problema, crear dos nuevos departamentos en vez de uno, pues de otro modo las discrepancias locales nunca se terminarán. Los señores Senadores representantes de la agrupación provincial de O'Higgins y Colchagua podrían considerar esta sugerencia para luego plantearla al Ejecutivo con el propósito de que le dé su patrocinio.

Quienes recorremos constantemente el territorio nacional sabemos de estos odios localistas y de las consecuencias funestas que pueden acarrear.

El señor GARCIA.— Comprendo que existe el ánimo de resolver este asunto en la Comisión, y así lo haremos. Pero quisiera contestar al Honorable señor Rodríguez a fin de que pueda apreciar cuál es la situación.

La verdad es que la Honorable señora Carrera y el Senador que habla estamos de acuerdo en que sea la comuna de Marchigüe la capital del nuevo departamento. El Honorable señor Valenzuela está a favor de Peralillo, y el Honorable señor Moreno no se ha pronunciado aún.

Quienes se han manifestado partidarios de radicar la capital en Peralillo tienen razones muy atendibles. Creo que, desde el punto de vista geográfico, estamos en lo justo la Honorable señora Carrera y yo. Pero los servicios públicos están ubicados actualmente en Peralillo y habría que cambiarlos a Marchigüe. Esto, unido al hecho de que ambas partes tienen argumentos muy atendibles, da la razón al Honorable señor Silva Ulloa en el sentido de que el proyecto puede prestarse para una lucha muy grande. Por eso, yo he propuesto, al igual que el Senador señor Valente, que se vayan trasladando paulatinamente los servicios, en un plazo de cinco años. De esta manera obtendríamos dos resultados buenos: dejaríamos la capital donde está actualmente, y evitaríamos causar graves perjuicios a un pueblo como Peralillo.

Por último, quiero manifestar que tengo la satisfacción muy grande de poder señalar en esta oportunidad un hecho positivo de este Gobierno. Se dice que todo lo encuentro malo. Sin embargo, esto lo encuentro bueno: que haya enviado la iniciativa en debate para crear el nuevo departamento de que se trata. Lo destaco para que vean mis Honorables colegas de enfrente que sé reconocer los hechos positivos de la Unidad Popular. Este es el primero. ¡Ojalá que en lo futuro tenga oportunidad de aplaudir muchas veces más!

El señor MORENO.—He escuchado con mucha atención al Senador don Ramón Silva Ulloa.

Como se enviará el proyecto a Comisión para segundo informe, pues hay va-

rias indicaciones, entre otras la del Ejecutivo, me parece que no sería tiempo perdido que la Comisión consultara con el Gobierno la posibilidad de crear los dos departamentos. La idea tiene bastante fundamento. La ubicación geográfica y la dispersión de las comunas hacen que ella sea no sólo una solución salomónica, sino una medida necesaria, dada la extensión que tendría el nuevo departamento. O sea, junto con zanjar las dificultades locales existentes, la proposición puede realmente responder a una realidad. Por lo tanto, sugiero que en la Comisión se invite a los representantes de la Subsecretaría del Interior para que den su opinión sobre el particular.

El señor PALMA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará el proyecto en general.

Aprobado.

La iniciativa pasa a las Comisiones en segundo informe, pues ha sido objeto de por lo menos nueve indicaciones.

El señor PALMA (Presidente).— Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

Ruego a los señores Comités que, luego de tratarse los ascensos en las Fuerzas Armadas que se considerarán en seguida, se sirvan pasar a la sala de la Presidencia.

SESION SECRETA.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 16.52, y prestó su acuerdo para ascender, en las Fuerzas Armadas, al señor Jorge Sofanor Parra Gajardo.

—Se reanudó la sesión pública a las 16.56.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES.

El señor PALMA (Presidente).—Continúa la sesión pública.

ELECCION DEL SEÑOR SENADOR QUE INTEGRARA LA COMISION ENCARGADA DE DICTAR LOS ESTATUTOS DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR DEL CONGRESO NACIONAL.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En virtud de lo dispuesto en el artículo 1º de la ley N° 17.922, de 23 de marzo de 1973, corresponde elegir al señor Senador que integrará la Comisión encargada de dictar los Estatutos del Departamento de Bienestar del Congreso Nacional.

El señor PALMA (Presidente).— Señores Senadores, la Comisión de Policía Interior acordó proponer a la Sala que designe al Honorable señor Eugenio Ballesteros para formar parte de la Comisión antedicha.

—*Se aprueba la proposición.*

PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor FIGUEROA (Secretario). -- Indicación del Honorable señor Silva Ulloa para publicar in extenso el debate habido en la sesión de ayer respecto de la consulta de la mayoría de los Comités Parlamentarios acerca del procedimiento que se deberá adoptar en cuanto a la tramitación del proyecto de ley de la Cámara de Diputados que concede un anticipo de reajuste a las remuneraciones permanentes al 31 de enero de 1973, de los trabajadores y de los sectores público y privado al tenor del fallo dictado por el Tribunal Constitucional.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación de los Honorables señores Chadwick y Silva Ulloa para publicar in extenso los discursos de los Honorables señores Rodríguez, Gumucio y Teitelboim pronunciados en la sesión de ayer en homenaje al Partido Socialista de Chile con

ocasión del cuadragésimo aniversario del mismo.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Honorable señor Contreras para publicar in extenso el discurso pronunciado por el Honorable señor Valente en Incidentes de la sesión ordinaria de ayer.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Honorable señor Moreno para publicar in extenso las intervenciones de los Honorables señores Ferrando y Valenzuela en Incidentes de la sesión ordinaria de ayer.

—*Se aprueba.*

INSERCIÓN DE DOCUMENTOS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Honorable señor Rodríguez para insertar, en el texto del discurso que pronunció en la sesión de ayer en homenaje al Partido Socialista de Chile, los documentos que señaló (dos páginas de un libro).

—*Se aprueba.*

El señor PALMA (Presidente).—Ruego a los señores Comités pasar a la Presidencia.

Se suspende la sesión por veinte minutos.

—*Se suspendió a las 16.59.*

—*Se reanudó a las 17.22.*

El señor NOEMI (Presidente accidental).—Continúa la sesión.

Para rendir homenaje, tiene la palabra el Honorable señor Ferrando.

HOMENAJE A LA REPUBLICA ARABE SIRIA EN SU VIGESIMOSEPTIMO ANIVERSARIO.

El señor FERRANDO.— Señor Presidente, de vez en cuando en nuestro traba-

jo se suspende la parte rutinaria que normalmente tiene, relativa al manejo de nuestras leyes, para levantar la voz y hacer mención de algún país amigo al que, con motivo de sus aniversarios, de sus efemérides nacionales o del día patrio, se rinde especial homenaje.

Es lo que hacemos esta tarde, en que pronunciamos palabras que representan un sentimiento muy hondo del pueblo chileno; del Congreso Nacional, desde luego, que es su expresión, y del Partido Demócrata Cristiano, en cuyo nombre hablo. Rendimos homenaje a la República Arabe Siria, que en estos días ha conmemorado un aniversario más.

Siria es un país tan antiguo en el acontecer histórico, que la verdad es que casi inicia su apareamiento junto con la cultura occidental. Y allí, en ese verdadero nudo de comunicaciones, entre Asia, Africa y Europa, que era el llamado "corredor sirio-palestino", no sólo se encontraron pueblos de origen distinto, sino que por esos caminos cruzaron ideas, culturas, civilizaciones materiales, comercio, concepciones religiosas, concepciones políticas de guerreros conquistadores que fueron dejando en los pobladores de ese sector del Mediterráneo oriental un sello inconfundible de una cultura que podría decirse que es como un mosaico de ideas incrustadas en un plano común y que le dan la característica más importante a dicho país.

En esa región del continente asiático, Siria ocupa aproximadamente 180 mil kilómetros cuadrados de superficie y bordea los seis millones de habitantes. Es un país densamente poblado. Pero su población está como fundida en pequeños sectores del territorio, que son la costa del Mediterráneo, entre Turquía y El Líbano, o bien la zona próxima a los Montes Líbanos, que forman su límite occidental. Porque su mayor parte, que se extiende desde estas regiones hacia el Oriente, es la tierra que uno siempre ha imaginado como propia del mundo árabe: el desierto, el camino in-

menso, infinito e igual, que sólo es interrumpido, de tiempo en tiempo, como en un mar de arena, por las islas de verduras de los pequeños oasis.

Allí, digo, a través del tiempo se han fundido pueblos, culturas, ideas, civilizaciones, religiones. Hoy predomina en esa región el mundo musulmán. Su libro religioso es el Corán. Pero no está ausente del mundo sirio y en proporción cada vez mayor, el pensamiento cristiano, expresado en diversas confesiones —cristianas, ortodoxas y católicas—, y con ritos muy particulares.

Allí, durante un tiempo estuvo presente la civilización helenística, un reino nacido de la división, del imperio de Alejandro. Estuvo presente el imperio romano, en la provincia de Siria, con sus gobernadores y sus leyes. Luego de la división del imperio romano, estuvo presente el imperio bizantino, con la cultura griega. Ese fue uno de los primeros lugares a donde llegó en expansión el mundo árabe, encabezado por los seguidores inmediatos de Mahoma. Allí se estableció más tarde, al disolverse el imperio bizantino, el imperio turco. Y posteriormente, cuando va a desaparecer ese imperio, al que las naciones de Europa llamaban a fines del siglo pasado "el hombre enfermo", y se aprestan para distribuirse los territorios que pudieran estimarse como coloniales, sobreviene la primera guerra mundial, tras la cual dicha región se convierte, bajo la dominación de Francia, en un protectorado del que luego se independiza, consagrándose la nueva nación siria.

Ese pueblo comprendió en los últimos años de nuestra época la importancia que tenía para los representantes del mundo árabe el poder llegar a constituir un mundo panarábico en el norte de Africa y en el occidente de Asia. Y como consecuencia de esa idea panarábica se constituyó durante un tiempo la República Arabe Unida de Egipto y Siria, cuya contextura no pudo resistir un largo período, por diferencias internas que son producto legíti-

mo del gran amasijo de ideas propias que forman el alma de ese pueblo, independiente como propiedad innata de su personalidad de pueblo del desierto.

Pero se equivoca quien piensa que Siria es el desierto. Si bien éste constituye la mayor parte de su territorio, Siria son sus bellas ciudades; es su costa en el Mediterráneo; es Damasco, ciudad que tiene el sello del tiempo, porque ya la recuerdan desde las épocas anteriores a Cristo los primeros conquistadores al recorrer esas tierras. Siria y Damasco presenciaron uno de los hechos más importantes de la vida del cristianismo, porque allí fue golpeada por la luz de Dios el alma de Pablo de Tarso. En Tarso, pequeña ciudad ubicada inmediatamente al norte de Siria, en la actual Turquía, Pablo recibió el golpe de luz que lo hizo abandonar su posición de perseguidor del cristianismo para convertirse en gran apóstol de los gentiles y formar una de las primeras unidades cristianas en esa república, que hoy celebra un aniversario más de su historia y de su vida.

En Chile son muchos los que de alguna manera están unidos a Siria, por la tradición, por el origen de sus ascendientes o, a veces, por la presencia, incluso en la época actual, de emigrantes que llegan a esta tierra. Los hijos de Siria, los sirios residentes saben que aquí encuentran un país que los recibe con afecto y cariño, y que los entiende y aprecia.

Por eso, año a año el Congreso Nacional interrumpe sus labores a fin de permitir que una u otra voz se levante para saludar y expresar los mejores deseos a ese país del mundo árabe, representado en Chile por su digno Embajador, el señor Bojrhane Kayal. Anhelamos que este diplomático tenga la mejor permanencia en nuestra tierra, que logre pleno entendimiento mutuo y que sea como el portador de nuestro saludo para el Gobierno de su país, para su Presidente, el General Hafez Assad, elegido no hace mucho tiempo como consecuencia de procesos militares y

políticos que no nos corresponde analizar. Pero ahí está, y en este momento él es el gobernante de su nación. A él y a su pueblo le rendimos con cariño este homenaje, en nombre de la Democracia Cristiana, al cumplir un año más de su historia milenaria.

VII. INCIDENTES.

El señor NOEMI (Presidente accidental).— En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Socialista.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En el segundo turno, correspondiente al Comité Nacional, tiene la palabra el Honorable señor Ibáñez.

CIERRE DEL HOSPITAL DE NIÑOS DE VALPARAISO.

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente, a través de "El Mercurio" de Valparaíso del domingo último, la ciudadanía de esa provincia pudo imponerse de un aviso extremadamente dramático que ha golpeado el espíritu generoso, la preocupación pública y el servicio a la comunidad que han sido característicos de los habitantes de aquella provincia.

Daré lectura a esa comunicación, publicada por el Capítulo Médico del Hospital Carlos Van Buren, por considerar que su texto es sobradamente elocuente como introducción a las reflexiones que haré en seguida. Dice lo siguiente:

"A la ciudadanía de la zona:

"El Capítulo Médico del Hospital Carlos Van Buren estima una obligación moral hacia la comunidad el poner en su conocimiento que desde esta fecha ¡ha perdido un hospital de niños!

"¡65 años de abnegada y altruista misión en la preservación de la salud de nuestros hijos, han sido borrados por las transitorias autoridades de turno de la Salud!

"Declarado "irrecuperable" el edificio

del Hospital "Jean y Marie Thierry" fue, sin embargo, reparado para oficinas administrativas a un costo seis a siete veces superior que el necesario para rehabilitarlo como Hospital para niños enfermos.

"El Capítulo Médico del Hospital Carlos Van Buren pregunta:

"¿Es lógico sacrificar un Hospital de Niños para tener más oficinas?

"¿Es más importante el confort de los funcionarios que la Salud y la Vida de nuestros Hijos?

"¿Debe aceptar la comunidad como definitivo lo actuado por la Dirección del Hospital Carlos Van Buren? Esa misma Dirección que estima indispensable proveer de 20 salas de baño, hechas a alto costo, a las nuevas Oficinas mientras el Hospital de Niños en su incómoda ubicación del Servicio de Ojos, dispone de sólo tres baños para el uso de sus 54 enfermos y del personal.

"¡Porteño!, Padre y Madre de Familia:

"El Hospital de Niños defendió la vida de tu hijo...

"¡Defiende tú ahora la vida del Hospital..!

"Responsabilizamos directamente al señor Director del Hospital Van Buren de todo lo que pueda suceder por esta medida."

Ruego al señor Presidente solicitar la autorización del Senado para reproducir en facsímil la publicación que acabo de leer, en el Diario de Sesiones y en la versión que deberá publicarse en "El Mercurio" de Santiago.

El señor NOEMI (Presidente accidental).— Se pedirá a la Sala el acuerdo correspondiente en el momento oportuno, señor Senador.

El señor IBÁÑEZ. — Muchas gracias, señor Presidente.

—El aviso cuyo facsímil se acuerda insertar es el siguiente:

« A LA CIUDADANIA DE LA ZONA:

EL CAPITULO MEDICO DEL HOSPITAL CARLOS VAN BUREN ESTIMA UNA OBLIGACION MORAL HACIA LA COMUNIDAD EL PONER EN SU CONOCIMIENTO QUE DESDE ESTA FECHA

¡HA PERDIDO UN HOSPITAL DE NIÑOS!

¡65 años de abnegada y altruista misión en la preservación de la salud de nuestros hijos, han sido borrados por las transitorias autoridades de turno de la Salud!

Declarado "irrecuperable" el edificio del Hospital "Jean y Marie Tierry" fue, sin embargo, reparado para oficinas administrativas a un costo seis a siete veces superior que el necesario para rehabilitarlo como Hospital para niños enfermos.

El Capítulo Médico del Hospital Carlos Van Buren pregunta:

¿Es lógico sacrificar un Hospital de Niños para tener más Oficinas?

¿Es más importante el confort de los funcionarios que la Salud y la Vida de nuestros Hijos?

¿Debe aceptar la Comunidad como definitivo lo actuado por la Dirección del Hospital Carlos Van Buren? Esa misma Dirección que estima indispensable proveer de 20 salas de baño, hechas a alto costo, a las nuevas Oficinas mientras el Hospital de Niños en su incómoda ubicación del Servicio de Ojos, dispone de SOLO TRES BAÑOS para el uso de sus 54 enfermos y del personal.

¡PORTEÑO!, Padre y Madre de Familia:

El Hospital de Niños defendió la vida de tu hijo...

¡DEFIENDE TU AHORA LA VIDA DEL HOSPITAL...!

RESPONSABILIZAMOS DIRECTAMENTE AL SR. DIRECTOR DEL HOSPITAL VAN BUREN DE TODO LO QUE PUEDA SUCEDER POR ESTA MEDIDA. »

El señor IBÁÑEZ.— Al dar cuenta de los hechos insólitos a que se refiere el aviso que acabo de leer quiero expresar, en nombre de la ciudadanía de Valparaíso, que me honro en representar en este Senado, y en el mío propio, mi más enérgica protesta por la consumación de este atentado contra los niños de la ciudad, por la consumación de una política vergonzosamente sectaria que ha culminado ahora con el cierre definitivo del Hospital de Niños de Valparaíso al transformarse su edificio en un reducto para los burócratas inútiles del servicio Nacional de Salud.

Expreso mi protesta por esta destinación innoble que se ha hecho de un establecimiento hospitalario construido no sólo con el esfuerzo y los recursos de todos los habitantes de Valparaíso, sino, principalmente, con el cariño, el afecto y el sentido de responsabilidad que siempre han tenido los porteños para cuidar de los niños desvalidos y enfermos. Es realmente inconcebible que se haya destinado un hospital que prestaba irremplazables servicios a los niños de esa provincia, a dar regaladas comodidades a la burocracia de los "hombres nuevos" que integran las altas jerarquías del Servicio Nacional de Salud en esa provincia.

En el fondo, ello constituye la culminación de una larga persecución del Servicio Nacional de Salud contra todas esas instituciones privadas que, con abnegación y desprendimiento ejemplares, sabían cumplir por vocación íntima con los deberes que quienes las dirigían sentían hacia la comunidad. Dicha persecución se ha realizado en un largo proceso tendiente a asfixiar progresivamente, hasta destruirla, a una institución tan noble como fue ésta, que se originó hace más de 60 años entre un grupo de habitantes de la ciudad de Valparaíso.

La persecución del Servicio Nacional de Salud revistió diversas formas. Se pu-

sieron, primero, toda clase de trabas y dificultades a la subsistencia de éste y otros establecimientos hospitalarios privados de la provincia, como el Hospital Santo Tomás de Limache y otros más. Las subvenciones acordadas en Administraciones anteriores resultaron siempre escasas en relación con los presupuestos de esas instituciones y, a medida que transcurrió el tiempo, ellas se fueron haciendo más y más mezquinas.

Es importante señalar que al cerrarse el Hospital de Niños de Valparaíso, el Servicio Nacional de Salud otorgaba una subvención equivalente a más o menos el 50% del costo de mantención de ese establecimiento. Sin embargo, debo poner de relieve que la subvención antedicha representaba un monto de 53 escudos 70 por día-cama, en circunstancias de que la cama de Pediatría en el Hospital Enrique Deformes del Servicio Nacional de Salud costaba 97 escudos. En consecuencia, el Servicio Nacional de Salud podía prestar, mediante una médica subvención, una ayuda indispensable para la salud de los niños de Valparaíso. Sin embargo, se negó a contribuir en la forma en que había ofrecido hacerlo, pagar los aumentos de remuneraciones del personal del Hospital de Niños de Valparaíso, hasta el punto de que una petición planteada por esos trabajadores, a fin de que sus estipendios se acercaran a los percibidos en los hospitales fiscales, no pudo ser resuelta en forma satisfactoria. Y ello constituyó el comienzo de este proceso, que ha terminado con el cierre del hospital.

Es importante señalar que en el Hospital de Niños de Valparaíso, que tenía 96 camas, de las cuales 80 estaban dedicadas al Servicio Nacional de Salud, trabajaban 106 personas, y que su Médico Jefe Director del Hospital realizaba su labor "ad honores". También laboraba en igual forma, esto es sin cobrar retribución alguna, el Director Administrador de ese establecimiento privado. De los quince mé-

dicos que atendían el hospital, tres también lo hacían "ad honores" y dos eran pagados por la Universidad de Chile.

Merece ser recordada la historia del Hospital de Niños de Valparaíso, porque constituye un ejemplo para toda la ciudadanía y, también, una demostración del egoísmo y del sectarismo de los, "hombres nuevos", que no pueden comprender que haya personas que, movidas por un impulso de su corazón, sean capaces de entregarse a servir, como he dicho, en forma abnegada y gratuita y con un inmenso cariño a todos esos niños, que nunca tuvieron mejor atención hospitalaria que la que brindó ese hospital.

Dicho establecimiento de salud se fundó en el año 1914, y fue su primera presidenta la señora Emily W. de White. La obra pudo realizarse gracias a los desvelos extraordinarios, admirables, ejemplares, del doctor Jean Thierry y de su esposa, quienes dirigieron el hospital y laboraron en él dedicándole prácticamente su vida entera.

El doctor Thierry explicó en una oportunidad el origen de esta iniciativa hospitalaria. Dijo que la señora White, su primera presidenta, había ido a visitar a un niño enfermo de una empleada de su casa, que estaba en el Hospital de Niños que funcionaba en el Hospital San Agustín. Esto sucedía en el año 1905. La señora White quedó horrorizado por la desatención y la falta de limpieza y de tratamiento, y fue a rogar al doctor Thierry que hiciera algo en la Junta de Beneficencia. El facultativo le contestó que eso era inútil, y agregó que, si quería hacer algo, había que crear un hospital de niños independiente.

Ese fue el origen de esa institución, que en el transcurso de los años se identificó con el carácter altruista, con el espíritu desprendido y con el afán de servir que, como dije hace unos instantes, caracterizan a los habitantes de Valparaíso.

Para no mencionar la inmensa lista de sus benefactores, me referiré tan sólo a

su último Director y Presidente, el distinguido médico don Pedro Uribe, a quien rindo un sentido homenaje por la eficiencia y el desinterés con que ha dirigido ese establecimiento.

El Hospital de Niños de Valparaíso fue el hospital de toda la ciudad. Valparaíso entero se sentía vinculado a él, responsable de él e íntimamente ligado a su suerte. Por eso, esta tarde, yo debo expresar no sólo una conmovida palabra de recuerdo a esa obra extraordinaria realizada por varias generaciones de porteños, sino, también, mi protesta más indignada por la actitud del Gobierno de la Unidad Popular que terminó por extinguir tan noble iniciativa.

El Hospital de Niños de Valparaíso realizó una labor inmensamente fecunda no sólo en la atención médica de los niños.

Adelantándose a su época, creó la Gota de Leche. También creó una escuela de enfermería en 1918, dirigida por profesionales danesas, que llevó los servicios de las enfermeras hacia el hogar. Dicha escuela dejó de funcionar cuando esa especialidad se convirtió en un carrera universitaria, cuyas exigencias el Hospital no estaba en condiciones de afrontar. Entonces el Hospital creó un curso de auxiliares, de dieciocho meses de duración, que también debió suprimirse cuando el Servicio Nacional de Salud implantó cursos similares de sólo nueve meses, entregando personal con una preparación notoriamente inferior a la de los egresados del Hospital de Niños de Valparaíso.

Por último, el Hospital utilizó su Campo Clínico para la práctica de alumnos de medicina en la época del internado. Y así, durante largos años, el Hospital de Niños de Valparaíso recibió alumnos de las Facultades de Medicina de Concepción, Santiago y Valparaíso.

Antes de que existiera un curso regular de Pediatría en la Universidad de Chile, hubo becados que se perfeccionaron en ese establecimiento.

También fue uno de los primeros hospitales en contar con residencia para médicos e internos.

Reitero que la generosidad de los organizadores del Hospital y la ayuda de toda la población de Valparaíso, que jamás le faltó a ese establecimiento durante el curso de su existencia, permitió levantar un edificio de 5.050 metros cuadrados.

Fue una desgracia muy lamentable la de que, con motivo del sismo de 1971, el edificio del Hospital quedara en condiciones deficientes, a raíz de lo cual el Gobierno, apresurándose, en su política de destruir esa institución, lo declaró irrecuperable, obligando a evacuar las camas, el instrumental y todos los demás elementos que había en el establecimiento, instalándolos provisionalmente en el Hospital Van Buren, mientras se reparaba el edificio. Desgraciadamente, dicha reparación no se llevó a cabo sino para instalar a la burocracia del Servicio Nacional de Salud.

El Presidente de la República pasó un verano reciente en la ciudad de Valparaíso. Se ha tomado pie de una declaración que él hizo en el sentido de que se materializarían dos nuevas construcciones proyectadas en los Hospitales Van Buren y Deformes para no redestinar el edificio del Hospital de Niños a la función para la que había sido construido.

Finalmente, la negativa del Servicio Nacional de Salud a otorgar una adecuada subvención a esa institución provocó, como expresé hace breves instantes, un conflicto del personal que deseaba seguir trabajando en el Hospital de Niños de Valparaíso y que no podía hacerlo porque el establecimiento no contaba con los recursos suficientes para pagar remuneraciones adecuadas.

Este ha sido el proceso de la lenta y triste agonía de una de las más hermosas instituciones creadas en Valparaíso.

Es preciso que uno se pregunte por qué se ha cometido un crimen de esta magnitud contra una institución que solamente

ha hecho bien a la ciudadanía. Es preciso también que respondamos con franqueza esta pregunta. El Servicio Nacional de Salud no acepta la existencia de éste ni de otros hospitales semejantes, por una razón muy simple: un establecimiento como el Hospital de Niños de Valparaíso constituye para ese organismo un acusador testimonio de la incompetencia, de los derroches, de la inhumanidad y de la indiferencia con que el Servicio Nacional de Salud atiende a los niños en comparación a la forma como lo hacía el hospital privado a que me estoy refiriendo. Esos testimonios de la falta de sentido social del Servicio Nacional de Salud tienen que desaparecer. Por eso el Servicio Nacional de Salud gasta tantos esfuerzos en terminar con estas instituciones, que no hacen otra cosa que beneficiar a la comunidad.

El hecho a que me estoy refiriendo en el Senado resulta particularmente grave e incomprensible por la circunstancia de que el cierre del Hospital de Valparaíso se haya producido siendo Presidente de la República el señor Salvador Allende, quien nació, se educó e inició sus actividades profesionales como médico en la ciudad de Valparaíso.

El Presidente Allende conoce sobradamente la labor extraordinaria de este hospital, y a mí me resulta simplemente incomprensible esa decisión. A mi juicio, constituye una de las mayores manchas que puede exhibir —entre las muchas que exhibe su Gobierno— el permitir, y no sólo permitir, sino contribuir a través de la acción de su Gobierno, al término de una obra de esta naturaleza.

En respuesta al llamado que hace el Capítulo Médico del Hospital Van Buren, cuando dice: "¡Porteño!, Padre y Madre de Familia: El Hospital de Niños defendió la vida de tu hijo. . . ¡Defiende tú ahora la vida del Hospital. . .!", quiero decir que tal llamado no habrá de ser en vano, porque hay ciertas cosas que rebelan a la ciudadanía, hay ciertas actitudes absolu-

tamente inaceptables e intolerables. Conozco a los habitantes de Valparaíso, y sé que una agresión como la que han recibido al cerrarse el Hospital no va a quedar sin una sanción enérgica de parte de la ciudadanía de la provincia que representa. Hay un espíritu que fue el que alentó la fundación de ese Hospital. Ese espíritu es el de la ciudad de Valparaíso y de sus habitantes, y será ese espíritu el que no dejará sin la debida sanción una actitud indigna, torpe, mezquina y sectaria como la que ha mostrado el Gobierno de la Unidad Popular, presidido por Salvador Allende, al consumir el cierre del Hospital de Niños de Valparaíso.

El señor FERRANDO (Presidente accidental).—En el tiempo del Comité Mixto, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se va a dar cuenta de una indicación.

El señor EGAS (Prosecretario).— Se ha formulado indicación para publicar in extenso el homenaje rendido a la República Arabe Siria por el Honorable señor Ferrando y la intervención del señor Ibáñez en Incidentes de hoy.

El señor FERRANDO (Presidente accidental).—Queda para el tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 17.58.*

Angel Estrella Jeria,
Subjefe de la Redacción.

ANEXOS.

1

INFORME DE LA COMISION DE SALUD PUBLICA, RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE FACULTA A LAS INSTITUCIONES PRIVADAS QUE INDICA PARA CONVENIR CON EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD LA TRANSFERENCIA DE LOS BIENES DESTINADOS A PRESTACIONES DE SALUD.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Salud Pública tiene el honor de informaros un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que faculta a las instituciones privadas que indica para convenir con el Servicio Nacional de Salud la transferencia de los bienes destinados a prestaciones de salud.

Concurriedon a las sesiones que celebró la Comisión, además de sus miembros, el señor Subsecretario de Salud Pública, Doctor Carlos Molina; el Asesor Jurídico del Servicio Nacional de Salud, don Fernando Aranda, y diversos representantes de las Fundaciones afectadas por el proyecto y las respectivas directivas gremiales de sus establecimientos hospitalarios.

El propósito fundamental que se persigue con la iniciativa en informe, es el de facultar a las instituciones privadas que mantienen servicios asistenciales propios, que no pueden o no desean seguir manteniéndolos, para convenir con el Servicio Nacional de Salud la transferencia, arrendamiento, comodato, donación, etcétera de sus bienes, por encima de las restricciones de sus estatutos jurídicos, con el objeto de que éste continúe con sus actividades.

El proyecto proporciona la instrumentación apropiada para el logro de tal propósito, para cuyo efecto concede atribuciones suficientes al Consejo Nacional de Salud para que proceda, según corresponda, en cada caso en particular.

Por otra parte, la iniciativa contiene normas que velan por la situación del personal que labora en las instituciones hospitalarias de las Fundaciones en referencia, reconociéndoles el tiempo servido en ellas para todos los efectos legales y el derecho a mantener los cargos que desempeñan, con los beneficios de que gozan los funcionarios del Servicio Nacional de Salud.

El mayor gasto que se produzca por la aplicación de esta ley será financiado con los recursos propios del Servicio Nacional de Salud.

La Comisión tomó conocimiento del proyecto y, por unanimidad, le dio su aprobación en general.

Seguidamente, se inició la discusión particular.

Los artículos 1º y 2º del proyecto facultan a la Sociedad de Benefi-

cencia Hospital de Purrانque y su establecimiento denominado "Hospital Doctor Juan Hepp D."; a la Congregación de las Hermanas de la Providencia y su establecimiento denominado "Hospital Santo Tomás", de Limache; a la Fundación Marcelo Mena, de Valparaíso, y su establecimiento denominado "Hospital Marcelo Mena", de Valparaíso, y a la Sociedad Hospital de Niños de Valparaíso Doctor Jean y Marie Thierry y su establecimiento del mismo nombre, para convenir con el Servicio Nacional de Salud la transferencia de sus bienes corporales o incorporales destinados a prestaciones de salud y de las obligaciones contraídas en su ejercicio, a fin de que éste continúe realizando sus funciones.

El Ejecutivo formuló indicación para reemplazar estas disposiciones por un artículo concebido como una autorización de carácter general, susceptible de ser ejercida por cualquiera institución privada que realice prestaciones de salud, que les permita superar las restricciones estatutarias.

La Comisión tomó conocimiento de ambas proposiciones y consideró más aconsejable aceptar la del Ejecutivo, ya que, en tal forma, se facilita la realización de los convenios de esta naturaleza, especialmente cuando éstos se hacen necesarios por los precarios presupuestos de las instituciones que les impide, en muchos casos, continuar con el ejercicio de sus actividades, con el consiguiente perjuicio que acarrea a la población que deben atender y al personal que queda cesante.

Por estas razones, la Comisión, por unanimidad, acordó aprobar la indicación del Ejecutivo, modificándola sólo en el sentido de enfatizar que la transferencia de bienes de que se trata se efectuará para que el Servicio Nacional de Salud continúe realizando exclusivamente las funciones de Salud a que estaban destinados.

El artículo 3º, faculta la incorporación al Servicio Nacional de Salud del personal que presta servicios en los establecimientos referidos, aun cuando no cumpla con las normas legales y reglamentarias pertinentes, con la única limitación de haberlo hecho, a lo menos, por un plazo de dos años completos, para cuyo efecto, se autoriza al Consejo Nacional de Salud para que, acordada la transferencia, proceda a modificar sin más trámites, las plantas y escalafones de funcionarios para encasillar en ellos a este personal, reconociéndoles las actuales funciones y su antigüedad, así como el tiempo servido en dichas instituciones.

La Comisión dedicó especial atención a esta disposición para asegurarse de que los derechos del personal queden debidamente resguardados, para cuyo efecto, escuchó la opinión de los afectados y de los personeros de Gobierno.

En los debates habidos al respecto, se constató que el personal está plenamente de acuerdo con su traspaso al Servicio Nacional de Salud, pero que la disposición, tal como está concebida, no les garantiza su ingreso a éste, ya que está redactada en términos facultativos y no imperativos.

Concordando con este planteamiento, la Comisión resolvió pedir su opinión al respecto al señor Ministro de Salud Pública, quien contestó que, con motivo de que los mayores gastos en que incurra el Servicio Nacional de Salud en cumplimiento de esta ley deberá afrontarlos con sus propios recursos, en la medida que su presupuesto se lo permita, asumiendo pau-

latinamente esas nuevas obligaciones, cualquiera limitación que se le imponga, como la incorporación inmediata, de pleno derecho y obligada, de todo el personal, significaría, lamentablemente, una notable restricción en las posibilidades de su aplicación, al punto de correr el riesgo de transformarse en una ley que se volvería en contra de sus propios objetivos.

La Comisión no estuvo de acuerdo con el planteamiento del señor Ministro, por cuanto estima que debe asegurarse, fundamentalmente, que las transferencias de las instituciones no den motivo para que se perjudique a ningún trabajador, ni lanzándolos a la cesantía ni disminuyendo, en forma alguna, sus emolumentos. Fue así como acordó modificar la disposición transformándola en imperativa, obligando al Servicio Nacional de Salud, en el caso de hacerse uso de la facultad que se otorga en el artículo 1º, a incorporar en la planta a todo el personal de las instituciones afectas que lo desee, acogiendo, además, las limitaciones de tiempo mínimo y de estudios propuestas por el Ejecutivo.

Por otra parte, según el señor Ministro de Salud Pública, estos trabajadores no podrán continuar gozando, coetáneamente, de otros beneficios emanados de los estatutos jurídicos de las instituciones de que forman parte, puesto que quedarían en situación privilegiada respecto de los demás trabajadores del Servicio, situación que nadie puede pretender y que el Supremo Gobierno no podría permitir.

La Comisión estuvo en desacuerdo con esta opinión del Ejecutivo, ya que, a su juicio, el personal vería menoscabados sus ingresos perjudicándose con la transferencia, injusticia que no es dable permitir. Es así como dio su aprobación unánime a una indicación del Honorable Senador señor Valenzuela que autoriza el pago por planilla suplementaria de aquellas diferencias que se produzcan en las rentas de estos trabajadores al encasillárseles en la nueva planta, las que serán absorbidas en el primer ascenso que tengan.

En seguida, se acordó dejar constancia de que la frase "para todos los efectos legales" respecto del reconocimiento del derecho a las funciones que desempeñan estos trabajadores y a la antigüedad de sus empleos, según el Supremo Gobierno significa que es el reconocimiento del derecho a trienios, ascensos, jubilación, y, en general, de todos los beneficios de que gozan los funcionarios del Servicio Nacional de Salud.

El artículo 4º, determina que las resoluciones del Director General de Salud que materialicen los acuerdos del Consejo destinados a incorporar al nuevo personal, se someterán a la "Toma de razón" por la Contraloría General de la República y no se sujetarán a ningún otro trámite legal o reglamentario.

La Comisión no le opuso objeciones y le dio su aprobación unánime.

El artículo 5º, faculta al Consejo Nacional de Salud y a los organismos resolutivos de las instituciones privadas de que trata el proyecto para que convengan, en los términos más amplios y sin ninguna restricción, las condiciones y modalidades para la transferencia de bienes, estipulando en los instrumentos que se otorguen o suscriban cláusulas más adecuadas a la finalidad perseguida.

La Comisión acogió esta disposición introduciéndole una enmienda

que resguarde los derechos que esta ley confiere a los trabajadores de la amplitud de las facultades que se otorgan.

El artículo 6º; declara que cualquiera asignación a título universal o singular en que sea beneficiario alguno de los establecimientos que haga uso de esta ley, se entenderá destinada al Servicio Nacional de Salud.

La Comisión no objetó este artículo y le dio su aprobación unánime.

El artículo 7º, exime de gravámenes, impuestos, derechos y aranceles, sean fiscales, municipales o de cualquier otro tipo, a todas las actuaciones a que dé lugar la aplicación de esta ley, como las convenciones, donaciones, actos y contratos, inscripciones y anotaciones.

La Comisión le dio su aprobación, sin perjuicio del acuerdo que deberá adoptar la Comisión de Hacienda, de conformidad con el Reglamento del Senado.

En igual forma aprobó el artículo transitorio que condona las deudas pendientes por cobros de impuestos o contribuciones de cualquiera clase o naturaleza que tenga la Sociedad Hospital de Niños de Valparaíso, Doctor Jean y Marie Thierry, como asimismo las de los bienes raíces que le hayan sido asignados por herencia o legado.

En virtud de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Salud Pública tiene el honor de recomendaros la aprobación del proyecto propuesto por la Honorable Cámara de Diputados, con las siguientes modificaciones:

Artículos 1º y 2º

Reemplazarlos por el siguiente:

“Artículo 1º—Facúltase a las sociedades, corporaciones, fundaciones y, en general, a las instituciones privadas que realizan acciones de salud, para convenir la transferencia o entrega a cualquier título, sea o no translativo de dominio, de los bienes corporales e incorporales destinados a prestaciones de salud y de las obligaciones contraídas en el ejercicio propio de éstas, al Servicio Nacional de Salud, a fin de que éste continúe realizando exclusivamente dichas funciones.”.

Artículo 3º

Pasa a ser artículo 2º.

En el inciso primero, intercalar a continuación de la frase “establecimientos cuyos bienes se transfieran”, la siguiente: “o entreguen a cualquier título”; reemplazar la expresión “podrá incorporarse” por “deberá ser incorporado”, y substituir “las normas exigidas por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes” por “los requisitos establecidos en los incisos primero y segundo del artículo 14 del D.F.L. 338, de 1960”.

En el inciso segundo, intercalar a continuación de la frase “acuerde la transferencia”, la siguiente: “o entrega a cualquier título”.

En seguida, intercalar el siguiente inciso tercero, nuevo:

“En caso de no coincidir la renta que percibe este personal con la que le corresponderá con la aplicación de esta ley, se le asimilará a la renta

inmediatamente superior, pagándosele la diferencia por planilla suplementaria, la que será absorbida en el primer ascenso que tenga.”

En el inciso tercero, que pasa a ser cuarto, reemplazar la expresión “el inciso anterior” por “los incisos anteriores”.

Artículo 4º

Pasa a ser artículo 3º.

Intercalar, a continuación de “Director General”, la expresión “de Salud”.

Artículo 5º

Pasa a ser artículo 4º.

En el inciso primero, intercalar, después de la frase “para la transferencia”, la siguiente: “o entrega a cualquier título”, y agregar la siguiente frase final reemplazando el punto final (.) por coma (,): “sin perjuicio de los derechos que esta ley confiere a los trabajadores.”

Artículos 6º y 7º

Pasan a ser artículos 5º y 6º, sin enmiendas.

En consecuencia, el texto del proyecto aprobado por la Comisión de Salud Pública, es el siguiente:

“Proyecto de ley:

Artículo 1º—Facúltase a las sociedades, corporaciones, fundaciones y, en general, a las instituciones privadas que realizan acciones de salud, para convenir la transferencia o entrega a cualquier título, sea o no translativo de dominio, de los bienes corporales e incorporales destinados a prestaciones de salud y de las obligaciones contraídas en el ejercicio propio de éstas, al Servicio Nacional de Salud, a fin de que éste continúe realizando exclusivamente dichas funciones.

Artículo 2º—El personal de las instituciones privadas mencionadas en el artículo 1º, que preste sus servicios en los establecimientos cuyos bienes se transfieran o entreguen a cualquier título al Servicio Nacional de Salud, deberá ser incorporado a este Servicio aun cuando no cumpla con los requisitos establecidos en los incisos primero y segundo del artículo 14 del D.F.L. 338, de 1960, siempre que haya tenido tal calidad, a lo menos, por el plazo de dos años completos.

Para estos fines, se faculta al Consejo Nacional de Salud, para que cada vez que acuerde la transferencia o entrega a cualquier título de bienes de un establecimiento de institución privada que realiza acciones de salud, proceda a modificar, sin más trámites, las plantas y escalafones de funcionarios para encasillar el nuevo personal, en dichas plantas y esca-

lafones, reconociéndoseles las actuales funciones que desempeñan y su antigüedad.

En caso de no coincidir la renta que percibe este presonal con la que le corresponderá con la aplicación de esta ley, se le asimilará a la renta inmediatamente superior pagándosele la diferencia por planilla suplementaria, la que será absorbida en el primer ascenso que tenga.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos anteriores, al personal que pase a incorporarse al Servicio Nacional de Salud, se le reconocerá, para todos los efectos legales, el tiempo servido en las instituciones a que se refiere el artículo 1º.

Para los mismos efectos, el Servicio Nacional de Salud modificará su presupuesto en las sumas que sean necesarias, con el solo acuerdo de su Consejo.

Artículo 3º—Las resoluciones del Director General de Salud que materialicen los acuerdos del Consejo destinados a incorporar al nuevo personal, se someterán a la "Toma de Razón" por la Contraloría General de la República y no se sujetarán a ningún otro trámite legal o reglamentario.

Artículo 4º—Se faculta al Consejo Nacional de Salud y a los organismos resolutivos de las instituciones privadas señaladas en el artículo 1º, para que convengan todas las condiciones y modalidades para la transferencia o entrega a cualquier título de bienes, estipulando en los instrumentos que se otorguen o suscriban las cláusulas más adecuadas a la finalidad perseguida en los términos más amplios y sin ninguna restricción, sin perjuicio de los derechos que esta ley confiere a los trabajadores.

Las transferencias de bienes que se efectúen a título gratuito no estarán sujetas, para su validez, al trámite de insinuaciones, cualquiera que fuere su cuantía.

Artículo 5º—Declárase que cualquiera asignación a título universal o singular en que sea beneficiario alguno de los establecimientos cuyos bienes y funciones se transfieren al Servicio Nacional de Salud, se entenderá destinada a este Servicio.

Artículo 6º—Todas las actuaciones a que dé lugar la aplicación de la presente ley, como las convenciones, donaciones, actos y contratos, inscripciones y anotaciones, estarán exentos de todo gravamen, impuesto derecho y arancel sea fiscal, municipal o de cualquier otro tipo.

Artículo transitorio.—Condónanse las deudas actualmente pendientes por cobros de impuestos o contribuciones de cualquiera clase o naturaleza que adeude la Sociedad Hospital de Niños de Valparaíso, Doctor Jean y Marie Thierry, como asimismo, las de los bienes raíces que le hayan sido asignados por herencia o legado.

Decláranse bien invertidas las sumas que por cualquier concepto haya entregado el Servicio Nacional de Salud a la sociedad hospitalaria mencionada en el inciso anterior, o entregue en el futuro hasta el día de la disolución de dicha Sociedad."

Acordado en sesiones de 31 de enero de 1973, con la asistencia de los Honorables Senadores señores Valenzuela (Presidente), Juliet y Olguín; 21 de marzo de 1973, con la asistencia de los Honorables Senadores señores Valenzuela (Presidente), Juliet y Noemi; 28 de marzo de 1973, con la asistencia de los Honorables Senadores señores Valenzuela (Presidente), Juliet y Noemi; 4 de abril de 1973, con la asistencia de los Honorables Senadores señora Valenzuela (Presidente), Carrera, Juliet, Noemi y Olguín, y 5 de abril de 1973, con la asistencia de los Honorables Senadores señores Valenzuela (Presidente), Noemi y Olguín.

(Fdo.): *Gustavo Yáñez Bello*, Secretario.

2

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA, RECAIDO
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CA-
MARA DE DIPUTADOS QUE FACULTA A LAS INSTI-
TUCIONES PRIVADAS QUE INDICA PARA CONVE-
NIR CON EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD LA
TRANSFERENCIA DE LOS BIENES DESTINADOS A
PRESTACIONES DE SALUD.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que faculta a las instituciones privadas que indica para convenir con el Servicio Nacional de Salud la transferencia de los bienes destinados a prestaciones de salud.

La Comisión de Hacienda, en conformidad al artículo 38 del Reglamento, analizó sólo los artículos 6º y transitorio de esta iniciativa de ley. Sin embargo los Senadores asistentes expresaron inquietud por la facultad, de carácter permanente, que se otorga a las instituciones privadas que realizan prestaciones de salud para traspasar sus bienes al Servicio Nacional de Salud, temiendo que una vez publicada la ley puedan ejercerse presiones indebidas sobre estas instituciones privadas que mantienen servicios asistenciales para que se integren al Servicio Nacional de Salud, lo que sería posible toda vez que habría desaparecido las restricciones que contemplan sus estatutos jurídicos, que hoy les impide esa fusión.

Inciendiando las apreciaciones anteriores en un problema propio de la Comisión Técnica, los miembros de la Comisión se reservaron el derecho de representar estas objeciones durante la discusión general en el Honorable Senado y prestaron su aprobación a los dos artículos propios de su jurisdicción. El primero, que lleva el número 6º, exime de todo impuesto o gravamen, sea fiscal o municipal, a las convenciones, donaciones, actos y contratos, a que dé lugar la aplicación de la presente ley y, el otro, que tiene carácter transitorio que condona las deudas actualmente pendientes por cobros de impuestos o contribuciones de cualquier clase o naturaleza que adeude la Sociedad Hospital de Niños de Valparaíso Doctor Jean y Marie Thierry, como asimismo las de los bienes raíces que le hayan sido aignados por herencia o legado. Así también declara bien invertidas las sumas que por cualquier concepto haya entregado el Servicio Nacional de

Salud a la Sociedad hospitalaria mencionada anteriormente, o que entregue en el futuro, hasta el día de la disolución de dicha Sociedad.

En virtud de lo señalado anteriormente vuestra Comisión de Hacienda aprobó, por la unanimidad de sus miembros presentes, el proyecto en informe en los mismos términos propuestos por la Honorable Comisión de Salud y, en consecuencia, os propone adoptar igual pronunciamiento.

Sala de la Comisión, a 17 de abril de 1973.

Acordado en sesión de esta fecha, con la asistencia de los Honorables Senadores señores Ballesteros (Presidente), Aguirre, García y Valenzuela.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.